

Terminos y Condiciones Generales de Venta de Fenner PLC

1. INTERPRETACIÓN

1.1 En estas Condiciones, las siguientes palabras tendrán los siguientes significados:

"Comprador"	la persona, empresa o empresa identificada al dorso como el Comprador.
"Condiciones"	los términos y condiciones de venta estándar establecidos en este documento y (a menos que el contexto lo requiera) los términos y condiciones especiales acordados por escrito entre el Vendedor y el Comprador.
"Contrato"	el contrato entre el Vendedor y el Comprador para la venta y compra de los Bienes y/o el funcionamiento de los Servicios, que incorporan estas Condiciones.
"Bienes"	cualquier mercancía acordada en el Contrato para ser suministrada al Comprador por el Vendedor (incluyendo cualquier parte o partes de los productos).
"Incoterms"	las reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales de la Cámara de Comercio Internacional vigentes en la fecha en que se realiza el Contrato.
"Vendedor"	la empresa en el Grupo del Vendedor se identifica al dorso como Vendedor.
"Grupo vendedor"	Fenner PLC y todas las compañías subsidiarias (tal como se definen en la Sección 1159 de la Ley de Compañías de 2006) de vez en cuando de Fenner PLC.
"Servicios"	cualquier servicio acordado en el Contrato que realice el Comprador para el vendedor (incluida cualquier parte o partes de los servicios).

1.2 Una referencia a un estatuto o disposición legal es una referencia a tal estatuto o disposición enmendada o promulgada. Una referencia a un estatuto o disposición legal incluye cualquier legislación subordinada hecha bajo ese estatuto o disposición legal, en su forma enmendada o promulgada nuevamente.

1.3 Cualquier frase introducida por los términos como por ejemplo, incluyen, en particular o cualquier expresión similar se interpretará como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras que preceden a esos terminus

2. APLICACIÓN DE CONDICIONES

2.1 Estas Condiciones regirán el Contrato para el suministro o la venta de los Bienes y / o el funcionamiento de los Servicios. Las partes reconocen que el Comprador ha enviado y debe enviar los documentos que emanan del Comprador que contienen condiciones impresas o estándar, en la inteligencia de que aparecen en los documentos del Comprador porque están impresos pero no tienen ningún efecto legal y el Comprador renuncia cualquier derecho que el Comprador pueda tener que depender de tales condiciones.

2.2 Estas Condiciones deberán cancelar y reemplazar cualquier versión anterior o edición de las Condiciones de Venta del Vendedor.

2.3 Ninguna variación del Contrato o estas Condiciones obligará al Vendedor a menos que se acuerde por escrito y esté firmado por un representante debidamente autorizado del Vendedor.

3. LICENCIAS O PERMISOS

3.1 Cuando se requiera una licencia de exportación o de importación, un control de divisas o una autorización similar para la ejecución del Contrato, el Comprador deberá actuar con la debida diligencia para obtenerlo a su debido tiempo. El Vendedor no tendrá ninguna obligación de comenzar a trabajar de conformidad con el Contrato hasta que el Comprador haya obtenido todas las licencias y autorizaciones necesarias. Si el Vendedor a su entera discreción comienza a trabajar antes de que el Comprador obtenga todas las licencias y autorizaciones necesarias y el Comprador no obtenga dichas licencias y / o autorizaciones a tiempo, el Vendedor tendrá derecho a entregar los Bienes en las instalaciones del Vendedor en el Reino Unido y se considerará haber cumplido con sus obligaciones de entrega en el Contrato, sin perjuicio de lo contrario en el Contrato.

4. DESCRIPCIÓN

4.1 Todos los bienes se entregan sujetos a disponibilidad razonable para el vendedor de materiales y componentes adecuados. El vendedor se reserva el derecho de sustituir materiales y componentes alternativos adecuados cuando sea necesario.

4.2 Todos los diseños, planos, descripciones, pesos, dimensiones, especificaciones y otra información contenida o publicada en los folletos, sitios web de catálogos y material publicitario del Vendedor son aproximados y solo a título informativo, y tienen la única finalidad de presentar una idea general de los productos o servicios descritos en el mismo y no formarán parte del Contrato, ni darán lugar a ninguna responsabilidad independiente o colateral de ningún tipo. Todos los precios / descuentos especificados o listados en o en dichos medios están sujetos a modificaciones o retiros ocasionalmente sin previo aviso.

4.3 Todos los diseños, planos, especificaciones, folletos, catálogos, sitios web, listas de precios, material publicitario y software son propiedad del Vendedor y no deben copiarse, reproducirse ni divulgarse directa o indirectamente a ninguna otra persona sin Permiso previo por escrito del vendedor.

5. SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

5.1 Comprador:

5.1.1 reconoce que la selección de bienes y / o servicios requiere que el Comprador use sus propias habilidades y juicio en cuanto a cuál de los productos y / o servicios del Vendedor cumple con los requisitos del Comprador;

5.1.2 garantiza que tiene tal habilidad y juicio y se compromete a ejercerlo en todo momento en la selección de bienes y / o servicios;

5.1.3 acepta que será responsable de garantizar que los productos y/o servicios seleccionados sean aptos o adecuados para el propósito del Comprador; y

5.1.4 acuerda que el Vendedor no será responsable de ninguna selección realizada por el Comprador y no tendrá ninguna responsabilidad ante el Comprador por cualquier pérdida, daños, costos o gastos sufridos por el Comprador como resultado.

6. PRECIO, LICITACIONES, EMBALAJE Y TRANSPORTE

6.1 El precio de los Bienes y/o Servicios será el precio cotizado del Vendedor o, cuando no se haya cotizado, el precio actual de la lista del Vendedor en la fecha de aceptación del pedido. Todos los precios cotizados son válidos por el período indicado en la oferta o si no se indica un período, 30 días o antes de la aceptación por parte del Comprador, después de lo cual el Vendedor puede modificarlos sin notificar al Comprador.

6.2 El Vendedor se reserva el derecho de dar aviso al Comprador en cualquier momento antes de la entrega o el rendimiento para aumentar el precio de los Bienes y/o Servicios para reflejar cualquier aumento en el costo para el Vendedor que se deba a cualquier factor más allá del control de este (como sin limitación, aumentos en materias primas o mano de obra, fluctuación de divisas, regulación monetaria o alteración de derechos), cualquier cambio en las fechas de entrega, cantidades o especificaciones de los Bienes o Servicios que solicita el Comprador o cualquier retraso causado por las instrucciones del Comprador o la falta de este de proporcionar información o instrucciones adecuadas.

6.3 Cualquier oferta hecha por el vendedor puede ser retirada en cualquier momento antes de su aceptación. Si no se acepta dentro de los 60 días a partir de la fecha de la licitación, se considerará que se ha retirado.

6.4 A menos que se acuerde lo contrario, se cobrará el embalaje además del precio de los Bienes y los estuches de embalaje y los materiales no son retornables. Los Bienes serán empacados adecuadamente para soportar las condiciones de entrega / envío normal. El embalaje especial tropical o de otro tipo solo se proporcionará previa solicitud por escrito y se le cobrará además del precio.

6.5 A menos que se acuerde lo contrario, todos los precios de los Bienes se entregan en entrega y cuando el Vendedor acuerda entregar los Productos que no sean en las instalaciones del Vendedor:

6.5.1 Mercancías para el mercado interno: los gastos de transporte se facturarán al Comprador según las tarifas vigentes al momento del envío.

6.5.2 Mercancías para los mercados de exportación: los gastos de transporte se facturarán en los términos expresamente establecidos en el Contrato, o de lo contrario a las tarifas del Vendedor vigentes en el momento del envío.

6.6 El precio de los Bienes y / o Servicios es exclusivo de cualquier Impuesto al Valor Agregado aplicable, y cualquier otro impuesto a las ventas o aranceles, que el Comprador pagará además a la tasa apropiada.

7. DESPACHO Y ENTREGA

7.1 Cualquier hora o fecha cotizada por el Vendedor para la entrega de Bienes o la prestación de los Servicios se proporciona y pretende como una estimación solamente y sujeta a disponibilidad de existencias o disponibilidad de mano de obra. El Vendedor no será responsable bajo ninguna circunstancia de ninguna pérdida o daño de ningún tipo causado por una falla en la entrega o el desempeño dentro de dicho período.

7.2 A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el Vendedor tiene derecho a realizar entregas a plazos o entregas parciales. Cada entrega se interpretará como un contrato por separado al que se aplicarán todas las disposiciones de estas Condiciones (con las modificaciones necesarias).

7.3 Cualquier retraso en la entrega o defecto en una cuota no dará derecho al Comprador a cancelar ninguna otra cuota.

7.4 El Comprador recibirá la Mercancía prontamente en la fecha o fechas de entrega o en los intervalos establecidos en el Contrato o tan pronto después de esa fecha, cuando el Vendedor notifique al Comprador que los Bienes están disponibles para la entrega. Si por alguna razón el Comprador no cancela o da instrucciones de entrega, o toma la entrega de los Productos en la fecha de vencimiento, o al recibir dicha notificación, o de lo contrario causa o solicita un retraso en la entrega, entonces, sin perjuicio de cualquier otro derecho del Vendedor a continuación, el Vendedor tendrá derecho a almacenar u organizar el almacenamiento de los Bienes y, si lo hace:

7.4.1 deberá informarlo al Comprador por escrito;

7.4.2 El Comprador pagará o reembolsará los costos razonables (incluido el seguro) de dicho almacenamiento a partir de la fecha de vencimiento, o la fecha de notificación como se mencionó anteriormente, hasta el momento de la entrega al Comprador; y

7.5 Si 30 días después del día en que el Vendedor notificó al Comprador que los Bienes estaban listos para su entrega, el Comprador no los ha entregado, el Vendedor puede revender o disponer de una parte o la totalidad de los Bienes y cobrar al Comprador por cualquier déficit por debajo del precio cotizado, o enumerar (según corresponda) el precio de los Bienes.

8. PASO DE LA PROPIEDAD

8.1 Sin perjuicio de las disposiciones de la Condición 9, la propiedad de los Bienes no pasará al Comprador hasta que el Vendedor haya recibido la totalidad en efectivo o en fondos compensados:

8.1.1 todas las sumas pagaderas con respecto a los Bienes; y

8.1.2 todas las demás sumas que son pagaderas al Vendedor por el Comprador en cualquier cuenta, incluido el interés en dichas sumas.

8.2 Hasta que la propiedad de los Bienes haya pasado al Comprador, el Comprador deberá:

8.2.1 almacenar los Bienes por separado del Comprador o cualquier tercero de manera que permanezcan fácilmente identificables como propiedad del Vendedor;

8.2.2 no destruir, desfigurar u ocultar ninguna marca de identificación o embalaje o relacionado con los Productos;

8.2.3 mantener los Bienes en condiciones satisfactorias asegurados por su precio total contra todos los riesgos y mantener los ingresos del seguro en fideicomiso para el Vendedor y no mezclarlos con ningún otro dinero, ni pagar los ingresos en una cuenta bancaria sobregirada;

8.2.4 notificar al Vendedor de inmediato si está sujeto a cualquiera de los eventos enumerados en la Condición 8.4.1; y

8.2.5 Darle al Vendedor la información relacionada con los Bienes que el Vendedor pueda requerir de vez en cuando.

8.3 No obstante la Condición 8.2, el Comprador puede usar los Productos en sus procesos de producción o revender los Bienes antes de que la propiedad pase al Comprador. Cualquier venta de los Bienes por parte del Comprador se realizará únicamente con la condición de que dicha venta sea en nombre propio del Comprador en el curso ordinario de los negocios del Comprador a valor total y el Comprador ocupe el cargo de principal al realizar dicha venta. En tales circunstancias, el título de los Bienes pasará del Vendedor al Comprador inmediatamente antes de la fecha en que se produzca la reventa por parte del Comprador.

8.4 El derecho del Comprador a poseer los Bienes terminará y todas las sumas serán pagaderas de inmediato y el Comprador acepta que el Vendedor tendrá el derecho de rescindir o rescindir el Contrato y / o suspender cualquier entrega o ejecución conforme al Contrato si:

8.4.1 El Comprador tiene una orden de bancarrota contra ella o hace un arreglo o composición con sus acreedores o toma el beneficio de cualquier disposición legal por el tiempo en vigor para el alivio de deudores insolventes o (siendo un cuerpo corporativo) convoca una reunión de acreedores o entra en liquidación, o tiene un receptor y / o administrador o receptor administrativo designado de su compromiso o parte del mismo, o se presentan documentos ante el tribunal para el nombramiento de un administrador del Comprador o aviso de intención de designar un administrador es otorgado por el Comprador o sus directores o por un tenedor flotante calificado, o se pasa una resolución o se presenta una solicitud para liquidar al Comprador o por el otorgamiento de una orden administrativa con respecto al Comprador, o se inicia cualquier procedimiento relacionado con la insolvencia del Comprador o cualquier cosa análoga bajo la ley de cualquier jurisdicción se produce en relación con el Comprador o el Vendedor que entienda que cualquiera de los anteriores está a punto de ocurrir en relación con el Comprador; o

8.4.2 El Comprador grava o carga de alguna manera cualquiera de los Bienes o sufre o permite que se ejecute cualquier ejecución en su propiedad u obtenida en su contra, o no cumple o cumple con cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato o cualquier otro contrato entre el Vendedor y el Comprador, o no puede pagar sus deudas o el Comprador deja de comerciar.

8.5 El Vendedor tendrá derecho a recuperar el pago de los Bienes a pesar de que la propiedad de cualquiera de los Bienes no haya pasado del Vendedor.

8.6 El Comprador otorga al Vendedor, sus agentes y empleados una licencia irrevocable en cualquier momento para ingresar a las instalaciones donde los Bienes se almacenan o pueden almacenarse para inspeccionarlos, o, cuando el Derecho de posesión del Comprador ha finalizado, para recuperarlos.

8.7 Cuando el Vendedor no pueda determinar si los Bienes son respecto de los cuales ha finalizado el derecho de posesión del Comprador, se considerará que el Comprador vendió todos los bienes del tipo vendido por el Vendedor al Comprador en el orden en que fueron facturados al Comprador. .

8.8 En la terminación del Contrato, cualquiera que sea su causa, los derechos del Vendedor (pero no los del Comprador) contenidos en esta Condición 8 permanecerán vigentes.

8.9 El Comprador pagará al Vendedor, bajo demanda, todos los costos y gastos (incluidos los legales) incurridos por el Vendedor en la recuperación de los Bienes de conformidad con la Condición 8.6.

9. PASO DEL RIESGO

9.1 Bienes para el mercado interno: en los casos en que el Vendedor lleva o organiza el transporte de los Bienes, el riesgo pasa a la entrega por parte del transportista a la orden del Comprador. En todos los demás casos, el riesgo pasa por la recolección desde las instalaciones del Vendedor.

9.2 Bienes para los mercados de exportación: los pases de riesgo de conformidad con el Incoterm que el Vendedor y el Comprador hayan acordado se aplicarán al Contrato. En todos los demás casos, el riesgo pasa por la recolección desde las instalaciones del Vendedor.

10. PÉRDIDA O DAÑO EN TRÁNSITO

10.1 En los casos en que el Vendedor transporte o adquiera el transporte de los Bienes, el Vendedor no será en ningún caso responsable de la pérdida o daño de los Bienes en tránsito a menos que se cumplan las siguientes condiciones:

10.1.1 en el caso de cualquier pérdida de un envío de Bienes o de daños a los Bienes, el Vendedor debe ser notificado por escrito dentro de los 3 días hábiles claros de la entrega al Comprador;

10.1.2 En el caso de que no se entregue todo el envío de los Bienes, el Vendedor debe ser notificado por escrito dentro de los 21 días posteriores a la fecha de la factura.

11. PAGO

11.1 Bienes para el mercado interno: a menos que se acuerde lo contrario por escrito, el pago del precio en su totalidad se debe a la entrega de los Bienes.

11.2 Mercancías para los mercados de exportación: a menos que se acuerde lo contrario por escrito, el pago del precio se debe a la presentación de la factura junto con los documentos de título y envío apropiados.

11.3 Servicios: a menos que se acuerde lo contrario por escrito, el pago del precio se debe a más tardar a la finalización de los Servicios.

11.4 El tiempo de pago es esencial en todos los casos.

11.5 El Comprador no podrá en ningún caso ni por ningún motivo tener derecho a hacer ninguna deducción ni retener ninguna cantidad del precio mediante compensación o reconversión.

11.6 Cuando el pago venza en libras esterlinas, se podrá aceptar en moneda extranjera el absoluto criterio del Vendedor, siempre que el pago se realice a la tasa de cambio vigente en la fecha de pago y el Comprador pague además los cargos incurridos por el Vendedor al canjear la moneda en libras esterlinas.

11.7 Cuando el pago se venza, el Vendedor tendrá derecho a cobrar:

11.7.1 una tarifa de £ 100 con respecto a los costos de administración del Vendedor por tratar con la falta de pago del Comprador de conformidad con el Contrato; y

11.7.2 interés a la tasa de 3% p.a. por encima de la tasa de préstamos base de la Banca del vendedor por el momento en todas las cuentas pendientes, tal interés se acumulará día a día desde el día en que la cuenta venza hasta el día del pago real, ya sea antes o después del juicio.

12. MUESTRAS

12.1 Las muestras se envían e inspeccionan únicamente para permitir que el Comprador juzgue la calidad del volumen y no debe hacer una venta por muestra.

12.2 Todas las muestras seguirán siendo propiedad del Vendedor y se devolverán al Vendedor si así lo solicita.

13. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, ETC.

Todas las herramientas, patrones y otros equipos utilizados en la fabricación de cualquiera de los productos del Vendedor o para realizar cualquiera de los servicios del Vendedor seguirán siendo propiedad del Vendedor a menos que se acuerde expresamente por escrito. El Comprador no permitirá a ningún tercero utilizar dicho equipo ni divulgará a ningún tercero ningún detalle técnico, dimensional o de diseño, ni ninguna otra información con respecto a dicho equipo en ningún momento.

14. MATERIAL Y PIEZAS DEL COMPRADOR

14.1 El material y las piezas del comprador se entregarán sin costo para el Vendedor a las obras del Vendedor. Todos los materiales eliminados como parte de los procesos del Vendedor o como consecuencia de la realización de los Servicios pasan a ser propiedad del Vendedor y se permiten en la estimación o cotización del Vendedor.

14.2 El Vendedor no será responsable por el valor de cualquier material o piezas terminadas enviadas para instalación u otros fines, o por cualquier pérdida o daño de cualquier tipo y como sea ocasionado, o como resultado de la negligencia o el incumplimiento del mecanizado, corte, ajuste u otros trabajos especificados en el Contrato.

14.3 Los materiales o piezas enviados por el comprador para el montaje deben ser adecuados en todos los sentidos para el mecanizado, corte o ajuste especificado en el Contrato y el Vendedor no tendrá la obligación de verificar dicha idoneidad. El Comprador pagará al Vendedor por el trabajo realizado y por los daños consecuentes a las máquinas y herramientas del Vendedor que surjan directa o indirectamente de la inadecuación de los materiales o partes del Comprador como se mencionó anteriormente.

15. LIEN

15.1 Además de cualquier gravamen al que el Vendedor pueda tener derecho, en caso de insolvencia del Comprador o de no pagar el precio o cualquier suma adeudada conforme al Contrato o cualquier otro contrato con el Vendedor (incluido cualquier contrato tratado como un contrato separado en virtud de la Condición 7.2 del presente) el Vendedor tendrá derecho a un gravamen general sobre todos los bienes del Comprador en posesión del Vendedor por cualquier suma adeudada y no pagada conforme al Contrato o bajo cualquier contrato entre el Vendedor y el Comprador, y por los costos razonables de almacenamiento, manejo y aseguramiento los bienes durante el ejercicio de dicho gravamen, cuyos costos se acumularán día a día.

15.2 El Vendedor podrá, en cualquier momento, notificar que exija que todas las sumas adeudadas y pagaderas al Vendedor en cualquier cuenta sean pagadas a más tardar siete días después de la fecha del aviso. La notificación dada por el Vendedor de acuerdo con esta Condición 15 se hará por escrito especificando el monto adeudado y la fecha de pago y se enviará a la oficina registrada o principal del Comprador. Si todas las sumas adeudadas no son pagadas en dicha fecha, el Vendedor tendrá derecho a vender los bienes o parte de ellos para cubrir todas las sumas adeudadas al Vendedor y todos los gastos de la venta.

16. ESPECIFICACIONES Y DISEÑOS DEL COMPRADOR

16.1 Cuando los Bienes y / o Servicios se suministran o ejecutan según las especificaciones o el diseño del Comprador, el Comprador deberá indemnizar plenamente al Vendedor por las pérdidas, daños, costos y gastos adjudicados o contrados por el Vendedor en relación con, pagados o acordados por el Vendedor, para resolver cualquier reclamo o procedimiento iniciado contra el Vendedor por cualquier parte que alegue una infracción de derechos de patente, derechos de autor, derecho de diseño, marca u otros derechos de propiedad industrial o intelectual que resulten del uso por parte del Vendedor de las especificaciones o el diseño del Comprador.

16.2 El Comprador garantiza que cualquier diseño o especificación suministrada o entregada al Vendedor no será tal que cause que el Vendedor infrinja cualquier derecho de patente de diseño de derechos de autor, marca u otro derecho de propiedad industrial o intelectual en la ejecución del pedido del Comprador.

16.3 El Comprador garantiza que cualquier diseño o especificación entregada o entregada al Vendedor deberá estar completa en todos los aspectos (incluyendo, entre otros, toda la información técnica necesaria) suficiente para permitir al Vendedor fabricar los Productos y / o prestar los Servicios para cumplir con todos los requisitos, durabilidad, requisitos de salud, seguridad, conformidad y etiquetado ya sea del Comprador o cliente del Comprador o de cualquier forma que surja de la ley y el Comprador indemnizará completamente al Vendedor con respecto a pérdidas, daños, costos y gastos incurridos por el Vendedor que resulten de una falta de precisión en las especificaciones o el diseño del Comprador.

16.4 Cualquier propiedad intelectual que el Vendedor cree al diseñar y / o fabricar Productos y / o Servicios de acuerdo con cualquier especificación o instrucción del Comprador seguirá siendo propiedad del Vendedor.

17. ASISTENCIA DEL COMPRADOR

17.1 Cuando los Servicios se llevarán a cabo en las instalaciones del Comprador, el Comprador se compromete a proporcionar al Vendedor de manera oportuna el acceso, el tiempo de inactividad de la máquina, los servicios y el equipo que el Vendedor razonablemente requiera para realizar los Servicios de conformidad con el Contrato.

17.2 Si el Comprador deja de cumplir sus obligaciones en la Condición 17.1 o deja de cumplirlas oportunamente, el Comprador reconoce y acepta que el Vendedor tendrá derecho a retrasar el funcionamiento de los Servicios hasta el momento en que el Comprador haya cumplido en todos los aspectos con sus obligaciones, en la Condición 17.1, y para aumentar el precio de los Servicios para reflejar cualquier aumento en los costos para el Vendedor causado por el incumplimiento del Comprador o el rendimiento tardío.

18. EXTENSIÓN Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD (BIENES Y SERVICIOS DEFECTUOSOS)

18.1 A menos que el Vendedor acuerde lo contrario y sujeto a las disposiciones de esta Condición 18, el Vendedor garantiza todas las Mercancías de su fabricación contra cualquier defecto que pueda demostrarse a satisfacción del Vendedor como causado por materiales defectuosos o mano de obra y que aparezca dentro de los 12 meses desde la fecha de envío.

18.2 Si tal defecto aparece dentro de dicho período, la responsabilidad del Vendedor se limitará únicamente a reparar, o a su opción, reemplazar los Bienes defectuosos o parte sin cargo siempre que el Vendedor no sea responsable de dicho defecto en ninguna circunstancia si:

18.2.1 los Bienes han sido sometidos a almacenamiento, tratamiento o manejo inadecuados antes de su uso o para un uso anormal, o para usar en condiciones anormales o más allá de su capacidad según la clasificación y recomendación del Vendedor; o

18.2.2 el defecto ha sido causado o contribuido por la exposición a condiciones climáticas directas (ya sea antes o después de la instalación), o por funcionamiento en condiciones atmosféricas anormales, o por instalación defectuosa, servicio o reparación de los Bienes por parte de cualquier otra persona que un representante debidamente autorizado del Vendedor;

18.2.3 el defecto es atribuible directa o indirectamente a cualquier diseño, especificación o instrucción proporcionada por el Comprador al Vendedor; o

18.2.4 El comprador falla tan pronto como sea posible después de que se haya manifestado el supuesto defecto para notificar ese defecto al Vendedor por escrito citando el número de serie, si lo hay, y la fecha de compra.

18.3 La garantía antedicha del Vendedor estará sujeta a las siguientes condiciones adicionales, a saber:

18.3.1 cuando el diseño de los bienes del tipo en cuestión haya sido alterado desde que se despacharon los Bienes, el Vendedor puede, a su elección, suministrar bienes del nuevo diseño;

18.3.2 cualquier reparación o examen de Bienes o partes defectuosas se llevará a cabo en las instalaciones del Vendedor y el Comprador correrá con los gastos y el riesgo de empacar adecuadamente los Bienes y devolverlos al Vendedor;

18.3.3 la decisión del Vendedor es definitiva en cuanto a si un defecto se debe a mano de obra defectuosa o material;

18.3.4 si, en opinión del Vendedor, los Productos son satisfactorios en su funcionamiento o, si son defectuosos, están defectuosos solo como resultado de circunstancias por las cuales el Vendedor no es responsable en virtud del presente, o como resultado del uso y desgaste normal, el Comprador deberá, si es necesario el Vendedor pague un cargo razonable por el examen de los Bienes por parte del Vendedor y cualquier costo de devolución de los Bienes al Comprador. En tal caso, el Vendedor enviará al Comprador una cotización para la reparación de los Bienes antes de realizar cualquier reparación;

18.3.5 El Vendedor no será en ningún caso responsable bajo esta Condición 18 o en absoluto con respecto a Productos que no sean de fabricación del Vendedor, aunque el Vendedor hará todo lo que sea razonable a costa del Comprador para garantizar al Comprador el beneficio de derechos equivalentes a los derechos que el Vendedor puede tener contra el proveedor de tales bienes; y

18.3.6 El Vendedor no será responsable de los costos de extracción o montaje de cualquier equipo en el que se pueda instalar cualquiera de los productos del Vendedor.

18.4 A menos que el Vendedor acuerde lo contrario por escrito, el Vendedor garantiza todos los Servicios prestados por el Vendedor contra defectos de fabricación durante un período de 3 meses desde la finalización de los Servicios. Si dicho defecto aparece dentro de dicho período, la responsabilidad del Vendedor se limitará únicamente a volver a realizar los Servicios sin cargo o a reembolsar el precio en que se pagó, siempre que el Vendedor no sea responsable de dicho defecto en cualquier circunstancia si el Comprador falla tan pronto como sea posible después de que el supuesto defecto se haya hecho evidente para notificarlo al Vendedor por escrito. La decisión del Vendedor es definitiva en cuanto a si un defecto se debe a mano de obra defectuosa o material.

18.5 Sujeto a las Condiciones 20.1 a 20.4, las siguientes disposiciones establecen la responsabilidad total del Vendedor (incluyendo cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus empleados, agentes y subcontratistas) al Comprador con respecto a:

18.5.1 cualquier incumplimiento de estas Condiciones;

18.5.2 uso hecho o reventa por parte del Comprador de cualquiera de los Bienes, o de cualquier producto que incorpore los Bienes; y

18.5.3 cualquier representación, declaración u acto u omisión dolosa, incluida la negligencia que surja de o en relación con el Contrato.

18.6 Todas las garantías, condiciones y otros términos implicados por el estatuto o la ley común (salvo las condiciones implícitas en la sección 12 de la Ley de venta de bienes de 1979) están, en la medida de lo permitido por la ley, excluidos del contrato.

18.7 Nada en estas Condiciones excluye o limita la responsabilidad del Vendedor:

18.7.1 por muerte o daños personales causados por negligencia del Vendedor;

18.7.2 bajo la sección 2 (3) de la Consumer Protection Act 1987;

18.7.3 para cualquier asunto que sería ilegal para el Vendedor excluir o intentar excluir su responsabilidad; o

18.7.4 por fraude o tergiversación fraudulenta.

LA ATENCIÓN DEL COMPRADOR SE DETALLA EN PARTICULAR A LAS DISPOSICIONES DE LA CONDICIÓN 18.8

18.8 Sujeto a las Condiciones 18.6 y 18.7:

18.8.1 El Vendedor no será responsable ante el Comprador por pérdida económica o lucro cesante, buena voluntad, oportunidad comercial o tiempo de inactividad de producción o por cualquier tipo de pérdida o daño indirecto o consecuente, costos, gastos u otras reclamaciones por compensación consecuente (cualquiera que sea el motivo) que surgen de o en relación con el Contrato; y

18.8.2 La responsabilidad total del vendedor en el contrato, agravio (incluyendo negligencia o incumplimiento de las obligaciones legales), tergiversación, restitución o de otro modo, que surja en relación con el desempeño o la ejecución contemplada del Contrato se limitará a la mayor de (i) £ 25,000 (veinticinco mil libras esterlinas) o (ii) 125% (ciento veinticinco por ciento) del precio de los Bienes y / o Servicios (excluyendo cualquier impuesto al valor agregado aplicable) el objeto del reclamo.

19. TERMINACIÓN

19.1 Sin perjuicio de las disposiciones de la Condición 8.4, ante la ocurrencia de cualquiera de los eventos establecidos en la Condición 8.4 o cualquier incumplimiento por parte del Comprador de sus obligaciones en virtud del Contrato, el Vendedor tendrá derecho a rescindir el Contrato inmediatamente. La rescisión del Contrato se realizará sin perjuicio de los demás derechos del Vendedor, incluidos, entre otros, recuperar el pago adeudado con respecto a los Bienes o Servicios prestados realizados y todos los gastos incurridos por el Vendedor en la ejecución del Contrato y / o cancelar más entregas y / o suspender el rendimiento adicional.

19.2 Todas las sumas pendientes pagaderas al Vendedor por el Comprador en virtud del Contrato se pagarán inmediatamente después de la terminación.

19.3 Cualquier disposición del Contrato que expresamente o implícitamente tenga la intención de entrar en vigencia o continuar en vigor en o después de la terminación permanecerá en pleno vigor y efecto.

20. COMPENSACIÓN

El Vendedor tendrá derecho a aplicar cualquier suma adeudada del Vendedor al Comprador en liquidación de cualquier suma adeudada por el Comprador a cualquier otra compañía en el Grupo del Vendedor y, cuando exista una cantidad adeudada por cualquier otra compañía en el Grupo del Vendedor al Comprador, el Vendedor deberá en nombre del Comprador tener derecho a otorgar a dicha otra compañía un buen recibo por cualquier suma que dicha otra compañía pueda pagarle al Vendedor para liquidar cualquier suma adeudada del Comprador al Vendedor.

21. FUERZA MAYOR

Sin perjuicio de la generalidad de cualquier exclusión o limitación de responsabilidad anterior, el Vendedor no será responsable por el incumplimiento de cualquier término de cualquier transacción regida por estas Condiciones si el cumplimiento se ha retrasado, obstaculizado o impedido por cualquier circunstancia que no son directamente dentro del control del Vendedor y si el Vendedor puede satisfacer parte pero no toda la demanda de sus productos y / o servicios, el Vendedor puede asignar sus suministros y recursos disponibles entre sus clientes, incluidas las empresas matrices, subsidiarias y asociadas de tal manera que el Vendedor en su totalidad la discreción considera justa.

22. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y POLÍTICAS

22.1 En el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato, el Comprador deberá cumplir con todas las leyes, estatutos, reglamentos y códigos aplicables de vez en cuando.

22.2 El comprador deberá:

22.2.1 cumplir con todas las leyes relacionadas con la lucha contra el soborno y la corrupción (incluida la Ley contra el soborno del Reino Unido 2010) y todas las políticas del Vendedor relativas a las mismas notificadas al Comprador de vez en cuando y que no contravengan ninguna ley o política de este tipo;

22.2.2 tener y hacer cumplir, según corresponda, sus propias políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la Condición 22.2.1;

22.2.3 notifique con prontitud al Vendedor si el Comprador recibe alguna solicitud o demanda de ventajas financieras o de otro tipo en relación con la ejecución del Contrato o si un funcionario público extranjero es nombrado como funcionario o empleador de, o adquiere un interés en Comprador; y

22.2.4 asegurarse de que cualquier persona para la que se proporcionen los Bienes o Servicios cumpla con esta Condición 22.2.

22.3 En el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato, el Comprador deberá:

22.3.1 cumplir con todas las leyes, estatutos y reglamentos contra la esclavitud y el tráfico de personas vigentes

(incluida la Ley de esclavitud moderna del Reino Unido 2015) y todas las políticas del Vendedor relacionadas con el mismo notificadas al Comprador de vez en cuando y no deberán contravenir cualquier ley o política de este tipo;

22.3.2 tener y hacer cumplir, según corresponda, sus propias políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la Condición 22.3.1.

23. GENERAL

23.1 El Comprador no asignará el Contrato ni ninguna parte del mismo sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor.

23.2 El Vendedor tendrá derecho a ceder el Contrato o cualquier parte del mismo a cualquier persona, empresa o empresa.

23.3 El Comprador no utilizará el nombre, el logotipo u otros derechos de propiedad intelectual del Vendedor en publicidad o publicidad sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor.

23.4 Si cualquier disposición o disposición parcial de las Condiciones es o deja de ser válida, ilegal o inaplicable, se considerará modificada en la medida mínima necesaria para que sea válida, legal y exigible. Si tal modificación no es posible, la disposición pertinente o la disposición parcial se considerarán eliminadas. Cualquier modificación o supresión de una disposición o disposición parcial en virtud de esta cláusula no afectará la validez y aplicabilidad del resto de las Condiciones.

23.5 El incumplimiento o demora por parte del Vendedor en hacer cumplir o hacer cumplir parcialmente cualquier disposición del Contrato no se interpretará como una renuncia a ninguno de los derechos del Vendedor en virtud del Contrato.

23.6 Cualquier renuncia por parte del Vendedor de cualquier incumplimiento o incumplimiento de cualquier disposición del Contrato por parte del Comprador no se considerará una renuncia a cualquier incumplimiento o incumplimiento posterior y de ninguna manera afectará a los demás términos del Contrato.

23.7 Cada derecho o recurso del Vendedor en virtud del Contrato se entiende sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso del Vendedor, ya sea en virtud del Contrato o no.

23.8 Cualquier notificación requerida o permitida por cualquiera de las partes a la otra en virtud de estas Condiciones deberá dirigirse por escrito a esa otra parte en su lugar principal de negocios o cualquier otra dirección que en el momento pertinente se haya notificado de conformidad con esta disposición a la fiesta dando aviso.

23.9 Estas Condiciones constituyen el acuerdo completo entre las partes y reemplazan y extinguen todos los acuerdos, promesas, garantías, declaraciones y entendimientos previos entre ellos, ya sean escritos u orales, relacionados con su tema. Cada parte acuerda que no tendrá remedios con respecto a ninguna declaración, representación, garantía o garantía (ya sea hecha inocentemente o por negligencia) que no se establece en estas Condiciones.

23.10 Sujeto a las Condiciones 23.1 y 23.2, nada en estas Condiciones confiere a un tercero ningún beneficio o derecho a hacer cumplir cualquiera de estas Condiciones.

23.11 La formación, existencia, construcción, ejecución, validez y todos los aspectos del Contrato se regirán por la ley inglesa y las partes se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ingleses, salvo que nada en esta Condición 23.11 limitará el derecho del Vendedor a llevar procedimientos en cualquier otro tribunal de jurisdicción competente.